

ciudad Anónima», para que se declare libro de interés turístico las publicaciones «Ávila, el alma andariega» y «Burgos, cruce de caminos. Puzo de España», de la colección «Temas Españoles», de dicha editorial, y de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979.

Esta Secretaría de Estado de Turismo, ha tenido a bien conceder el título de libro de interés turístico a las publicaciones anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario de Estado, Eloy Ybáñez Bueno.

10325 RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE.

Proyecto de supresión de los pasos a nivel existentes en los puntos kilométricos 33,767, 34,169 y 34,308, por un paso superior en el punto kilométrico 34,079, de la línea Santiago a Villagarcía.

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 19 de mayo de 1982 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Catoira (Pontevedra), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Superficie a expropiar m ²
1	Herederos de Juan Mourinho	235
2	José Coira Conde	600
3	Eugenio Conde	48
4	Nazarío Conde	64
5	Herederos de Juan Conde	65
6	José Luis Ferreiras	116
7	Herederos de Serafín Conde	1.002
8	Herederos de Faustino Isorna	967
9	Manuel Touriño Lajos	780
10	Herederos de Juan Coira	517
11	Herederos de Manuel Sobrino	500
12	José María García Isorna	150
13	Mosaicos Hierro	2.840
14	Miguel Lajos	165
15	Productos Ulla	250

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Catoira, a las diez treinta horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

10326 RESOLUCION de 27 de abril de 1982, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Proyecto de supresión del paso a nivel del p. k. 39,073 y su sustitución por un paso superior en el p. k. 39,042 de la línea Betanzos-El Ferrol», en término municipal de Narón (La Coruña).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; ha resuelto fijar el día 18 de mayo de 1982 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Narón (La Coruña) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	INUR	2 140
2	D. Baldomero Meizoso	488
3	D.ª Guillermina Díaz	1.570
4	D. Baldomero Meizoso	480
5	D. Francisco Fernández Vizoso	178
6	D. Santiago Pérez Muño	70

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Narón, a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

MINISTERIO DE CULTURA

10327 RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico, a favor de la villa de Sasamón (Burgos).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Sasamón (Burgos), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente y que se publica como anexo a la presente disposición.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sasamón que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del conjunto histórico-artístico de la villa de Sasamón (Burgos)

La delimitación del conjunto histórico-artístico propuesto se ha grafiado en la planimetría correspondiente y comprende una parte del casco medieval que incluye la gran mayoría de la edificación singular. Se acompaña la delimitación de la zona de protección o respeto que incluye a la totalidad del recinto amurallado medieval y a la extensión más antigua unida por la calle de José Antonio al casco medieval.

La delimitación del conjunto sigue el límite de las traseras de los números impares de las calles A. Rodríguez de Valcarcel y Santa Teresa, volviendo por la trasera de los números pares de esta última calle. Continúa por la trasera de los pares de la travesía de Santa Teresa continuando por el eje de la calle Cambija hasta su cruce con la travesía del Humilladero, sigue en un primer tramo por su eje para luego continuar por las traseras de los impares de la calle Vitorino hasta su cruce con el camino del Portillo, que sigue las traseras de sus impares, sigue por el eje de la calle Andeo Rilova y cruzando su eje cruza a las eras por el límite de parcela. Rodea los restos de muralla y del torreón para volver por la calleja trasera a la escuela y girar por el eje de la carretera Melgar a Villadiego rodeando el tramo de muralla y el arco del Pozo. Sigue por el eje de la calle José Antonio hasta su cruce con la calle Ronda Baja. Allí gira a la derecha en el sentido de la descripción siguiendo por el eje de dicha calle hasta el final. Allí gira y sigue por la trasera de los números 1 y 4 de la calle del Arco y rodea la iglesia de Santa María hasta unirse al comienzo del polígono descrito, cerrándolo.

La delimitación de la zona de protección o respeto, sigue el primer tramo de la calle José Antonio, girando por el camino